Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9227 — Rockwell/Schlumberger/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 210/11)

1. El 17 de junio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]) por la que las empresas Rockwell Automation, Inc. («Rockwell», Estados Unidos) y Schlumberger Limited («Schlumberger», Estados Unidos) adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV») mediante adquisición de acciones y aportación de capital y personal.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Rockwell es una empresa mundial dedicada a la automatización industrial y las soluciones de control.

— Schlumberger es una empresa proveedora a escala mundial de tecnología, gestión integrada de proyectos y soluciones de información a clientes del sector del gas y del petróleo.

— La empresa en participación se dedicará a la prestación de soluciones de automatización y control de superficies plenamente integradas y habilitadas por la tecnología digital para clientes del sector del petróleo y el gas a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9227 — Rockwell/Schlumberger/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.